

MENDOZA, 20 FEB 2014

VISTO:

Las fichas donde obran los pedidos de licencia por enfermedad y atención familiar enfermo, formulados por la señora Cristina Justa PAEZ;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y Dirección de Personal informan que la citada agente ya hizo uso de los días de licencia que establece la reglamentación vigente, por lo que corresponde que las licencias solicitadas sean otorgadas sin goce de haberes.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 04/96-R.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, **sin goce de haberes**, a la señora Cristina Justa PAEZ (Legajo 18.281) -Personal de Apoyo Académico-, por los períodos que a continuación se detallan:

Artículo 91º - Decreto Nacional 366/2006 (Licencia por afecciones o lesiones de corto tratamiento):

- UN (1) día, el 11 de diciembre de 2013

Artículo 104º - Decreto Nacional 366/2006 (Licencia por atención del grupo familiar):

- UN (1) día, el 13 de diciembre de 2013

ARTÍCULO 2º.- Dirección General Económico Financiera de la Facultad procederá a efectuar los descuentos de haberes, por aplicación de las normas vigentes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - N°

008/14



Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

1 de 1 HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA